

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29755 BARCELONA

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Necesario tramitado bajo el nº 431/2013-O de la entidad mercantil Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A., se ha dictado Sentencia de fecha 9/09/15, en el cual se acuerda la aprobación del convenio presentado por la Concursada, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Apruebo el convenio propuesto por el concursado en fecha 5 de noviembre de 2013 aceptado por los acreedores, de cuyo cumplimiento deberá dar cuenta el concursado a este Juzgado cada seis meses.

No se acuerda la apertura de la sección sexta del concurso relativa a la calificación de la insolvencia.

Se acuerda el cese de la administración concursal con fecha de la sentencia, la cual deberá rendir cuentas en el plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución al concursado, a la administración concursal y a las demás partes personadas así como publíquese en edictos que han de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Barcelona, 9 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042010-1